

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2023-00405-00

Auto No.2983

Santiago de Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En razón a que la demanda de SUCESION INTESTADA, de la causante ELEISE DE JESUS CIFUENTES ALZATE, no fue subsanada y el término se encuentra vencido, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda.

SEGUNDO. CANCELAR la radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ